

Observación B28

B28: "LOS DIVIDENDOS Y/O UTILIDADES SOCIALES (ART. 33 N°2) DECLARADOS EN EL CÓDIGO (642) DEL RECUADRO N° 2 DE SU F22, NO CONCORDARÍAN CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL SERVICIO (OBSERVACIÓN B28)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 642
Explicación	La rebaja que efectúa por dividendos o utilidades sociales declaradas en el código 642 del F22, recuadro N° 2, es inconsistente.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Libro FUT. - Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Certificado N° 3 sobre situación tributaria de dividendos y créditos, Certificado N° 4 sobre situación tributaria de dividendos recibidos por acciones en custodia y/o Certificado N° 5 Sobre Situación Tributaria correspondientes al titular de una EIRL, socios de sociedades de personas, socios de sociedades de hecho, socios gestores de sociedades en comandita por acciones o comuneros.
Validación 1	<p>Compruebe que los referidos dividendos y/o utilidades sociales hayan sido efectivamente percibidos, se encuentren respaldados por los respectivos certificados, y que efectivamente hayan aumentado la determinación del resultado final del balance general o la RLI.</p> <p>También verifique que si obtuvo dividendos o utilidades sociales percibidas o devengadas, que provienen de sociedades o empresas constituidas fuera del país, aun cuando se hayan constituido con arreglo a las leyes chilenas, no corresponde rebajarlos en la determinación de la RLI.</p>
Solución 1	Si verificados los antecedentes anteriormente expuestos resultan diferencias que indiquen un monto menor en el código 642, entre lo declarado en dicho código y los valores recalculados, rectifique.